



Canelones, 2 de junio de 2014.

VISTO: que la Junta Departamental de Rivera remite planteamiento formulado por el Sr. Edil Néstor López Arezo, donde manifestó su inquietud con relación a las dificultades que enfrentan los padres que viven en el interior de su departamento, los que cobran asignaciones, como los que tienen el Plan de Equidad en el MIDES, cada vez que tienen que presentar la escolaridad de sus hijos.

RESULTANDO: que se realizaron las consultas pertinentes ante el Ministerio de Desarrollo Social, Banco de Previsión Social y Ministerio de Educación y Cultura.

CONSIDERANDO: I) que con fecha 7 de febrero de 2013 el BPS a foja 11vto., responde al planteamiento efectuado con referencia a Constancia de Estudio Asignación Familiar – Plan Equidad”;

II) que este Cuerpo estima pertinente remitir fotocopia de la comunicación recibida a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y en particular al Sr. Edil Néstor López Arezo del Legislativo de Rivera.

ATENTO: a lo establecido en el artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1. Remítase a la Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles y en particular al Sr. Edil Néstor López Arezo de la similar de Rivera, fotocopia de la comunicación recibida por parte del Banco de Previsión Social, referente a Constancia de estudio Asignación Familiar – Plan Equidad”.
2. Regístrese.



JUAN RIPOLL
Secretario General



HUGO ACOSTA
Presidente